

Edicto No. SG-1539-2021 RCH

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente N° 298-16 RCH, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. D- 875 - 2021 RCH  
Panamá, 14 de junio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-341-18 RCH de veintiocho (28) de mayo de 2018, contra el agente económico VENTA DE CEBOLLAS.

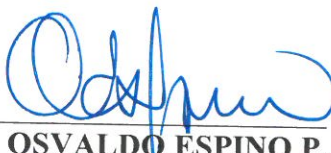
**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)  
**ELÍAS ELÍAS CABRERA**  
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)  
**LCDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General

Por lo tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, cuatro ( 4 ) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00a.m), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
**LICDO. OSVALDO ESPINO P.**  
Secretario General

